



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 40-2019-MDLO/GM

Los Olivos, 20 de Agosto 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTO:

El Informe N° 054-2019/MDLO/ de fecha 02 de Agosto 2019, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental solicita la aprobación de la Política de Ecoeficiencia; y

CONSIDERANDO:



Que, El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, es decir, que la autonomía que los municipios ostentan no es absoluta, sino más bien relativa, por cuanto no está sujeta al ordenamiento jurídico vigente. Dicha restricción también alcanza a los administrados en los procedimientos administrativos que se ejecutan dentro de los gobiernos locales;



Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 del artículo 7° de la ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, "*Las entidades públicas disponen, a través de sus respectivas Oficinas Generales de Administración, medidas de ecoeficiencia para el Sector Público tales como ahorro de consumo de energía, agua y papel, así como gastos de combustible en sus vehículos, entre otras, con el objetivo de generar un ahorro en el gasto público*";



Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se aprueba Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente, las cuales tienen como efecto el ahorro en el Gasto Público;

Que, los artículos 2 y 3 del citado Decreto Supremo establecen que las Medidas de Ecoeficiencia son acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente; y, son de aplicación obligatoria en todas las entidades del Sector Público y su cumplimiento es obligación de todas las personas que prestan sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 663-2019/MDLO, se aprobó la Directiva N° 001-2019-MDLO "**Directiva de Medidas de Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Los Olivos**", con el objeto de establecer normas que permitan implementar medidas de ecoeficiencia para el ahorro del consumo de papeles, recursos materiales, conexos, energía eléctrica, agua potable y combustible, minimizando la generación de residuos en la Municipalidad Distrital de Los Olivos;



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, con Ordenanza N° 491 - CDLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en el cual se establece la nueva estructura orgánica y las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, y para fortalecer las medidas de Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Los Olivos resulta necesario adoptar medidas que garanticen una buena implementación y control; y,

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de la facultad delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 471-2019 del 05 de Setiembre del 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la Política de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Los Olivos la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Los Olivos [www.munilosolivos.com.pe](http://www.munilosolivos.com.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

*Julian E. Loli Bonilla*  
Gerente Municipal



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## POLITICA DE ECOEFICIENCIA

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, reconoce su rol activo en el desarrollo sostenible del País y la mejora continua del servicio público. Por ello, el uso y gasto eficiente de los recursos, el respeto por el ambiente y su conservación, así como el cumplimiento de las normas ambientales, son compromisos fundamentales durante el desarrollo de todas nuestras actividades. Estos compromisos se hacen viables mediante la adopción de medidas de ecoeficiencia, cuyo resultado se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales y se traducen en un ahorro económico para el Estado y por ende el incremento del bienestar social. Asimismo, todas nuestras entidades y todas las personas que laboran para nuestra institución, independientemente de su régimen laboral o contratación, deberán aplicar obligatoriamente las medidas de ecoeficiencia y compromisos establecidos en esta política.

En tal sentido, asumimos el compromiso de:

- a) Identificar, prevenir y minimizar los impactos ambientales negativos derivado de nuestras actividades, instalaciones y servicios, procurando la utilización eficiente de los recursos y fomentando prácticas de minimización, reutilización y valorización de los residuos generados por nuestras actividades, siendo promotores de la economía circular.
- b) Identificar, implementar y mejorar, de manera periódica, las medidas de ecoeficiencia a través de nuestro Plan de Ecoeficiencia Institucional.
- c) Privilegiar la prevención y tener en cuenta consideraciones de rentabilidad en la selección de las medidas de ecoeficiencia, incorporando los beneficios ambientales.
- d) Promover una cultura de ecoeficiencia en nuestros servidores.

Esta política es de aplicación en todas las actividades y deberá ser difundida a todos los servidores de la entidad.

Los Olivos, 20 de Agosto 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

*Julian E. Loh Bonilla*  
Gerente Municipal